

Ofertas laborales y visados

Señor director:

Mucho se discute sobre la magnitud del esfuerzo necesario para remontar el atraso científico y tecnológico que limita nuestras perspectivas de desarrollo. Pero existe un aspecto no menor que parece haberse pasado por alto.

Antes de explicarme, propongo hacer el ejercicio de recorrer las listas de premios Nobel relacionados con la investigación. Allí se encontrarán científicos provenientes de buena parte de las naciones del mundo, pero que en modo casi indefectible realizan su trabajo en alguno de los países más desarrollados. También podemos ojear los *staff* de las universidades estadounidenses, alemanas, francesas o inglesas, por ejemplo, para apreciar su interés en captar estos recursos humanos altamente cualificados.

En España existen diversos programas para la incorporación de científicos por medio de contratos o becas, y para promover la colaboración y el intercambio entre centros distantes. Los concursos respectivos suelen ser internacionales. Cierta parte de ellos son ganados por extracomunitarios. No pocos de éstos eligen nuestro país por motivos de afinidad cultural, desechando a veces otros destinos que podrían resituarles mejor económica y profesionalmente.

Imaginemos ahora a un científico extracomunitario, que en su currículum ostenta el paso por prestigiosos centros de investigación de Estados Unidos, Francia y Alemania, a quien el Ministerio de Educación y Ciencia contrata para desarrollar su labor científica en nuestro país por un período de cinco años tras haber sido seleccionado en concurso internacional. Ima-

ginemos que es capaz de sobrellevar el absurdo, la humillación y la pérdida de tiempo que la burocracia española añade al necesario trámite para la obtención de su visado. Imaginémoslo ahora recibiendo de boca del funcionario consular español la ratificación de que deberá residir en España sin su familia durante un año, antes de acogerse a la Ley de reagrupamiento familiar (eufemismo para referirse a una disposición que en verdad produce el efecto contrario, es decir, impone a la familia una separación violatoria de los derechos humanos).

Quizá todo se resolvería si el Ministerio de Educación y Ciencia, responsable de la oferta laboral, y el Ministerio de Asuntos Exteriores, responsable del visado, tomaran nota de su mutua existencia y acordaran la elaboración de una normativa adecuada (debo aclarar que me limito al tema de mi competencia, pero no ignoro la situación análoga de otros miles de personas sometidas a idéntico maltrato). Caso contrario, el efecto conseguido será el de seguir excluyendo a una cantidad importante de valiosos investigadores, lo cual, además de constituir una clara estafa, ya que les estaremos ofreciendo por una ventanilla lo que de hecho les será negado en la siguiente, constituirá un serio perjuicio para nuestro país, que necesita el aporte de estas personas, y mucho.

Atentamente.

José Luis Alonso

CATEDRÁTICO DE FÍSICA TEÓRICA
DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
COORDINADOR DEL PROGRAMA RAMÓN
Y CAJAL EN EL BIFI
(INSTITUTO DE BIOCUMPUTACIÓN Y
FÍSICA DE LOS SISTEMAS COMPLEJOS)